



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 283-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 31 de agosto del 2022

VISTOS:

El Exp: 02389661 Doc: 03815937 conteniendo el Informe Nº 330-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-UP, emitido por la Jefatura de la Unidad de Personal y el Memorando Nº 603-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, el contrato administrativo de servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el numeral 27.1 del artículo 27º de la Ley Nº 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057, durante los meses de octubre a diciembre de 2022.

Que, el numeral 27.7 del artículo 27º de la Ley en mención indica que, para la implementación de lo dispuesto, el Ministerio de Salud mediante resolución ministerial y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba los requisitos, condiciones y otras especificaciones necesarias para el procedimiento de contratación a plazo indeterminado del personal de salud, pudiendo considerar las necesidades de servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 622-2022/MINSA, de fecha 18 de agosto de 2022, modificada con Resolución Ministerial Nº 644-2022/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley Nº 31538", con el objeto de establecer disposiciones para el procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención.

Que, el sub numeral 6.1.2, de los Lineamientos señalados en el artículo precedente, modificado, establece la conformación del Comité de Selección CAS, y dispone que el Comité de Selección, se conforma para el proceso de selección, y es autónomo, en todas sus actuaciones. Está a cargo de la Etapa de Selección y se conforma de la siguiente manera:

- a) Un (01) representante (titular y suplente) de la Oficina de Recursos Humanos, órgano o unidad orgánica de la entidad.
- b) Un (01) representante titular y suplente) del área usuaria de la entidad.

Cada entidad de acuerdo al número de procesos de contratación podrá conformar los comités de selección que sean necesarios.

El Órgano de Control Institucional de la entidad designará un representante quien actúa en calidad de veedor.

Con la visación de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar los **Comités de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Regional Huacho, para el ejercicio presupuestal 2022, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.A. **LUZ MARIA BUSTAMENTE GARCIA**
Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.A. NORMA GLADYS ORELLANO NAVARRETE

SEGUNDO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.G.O. **NESTOR RUFINO BRAVO GARCÍA**
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.G.O. SANDRO BERNAL HUALLANCA

TERCER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.

- M.I. **OBERTO SALOMON APAZA APAZA**
Representante del Departamento de Medicina

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M. Inf. PEDRO HUAPAYA HERRERO

CUARTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Bach. **ROSELLA ROTTA QUINTEROS**
Representante del Servicio de Salud Ocupacional

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Sr. VICTOR EDUARDO OYOLA CABREL

QUINTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Dra. **ISABEL TERESA DURAND GONZALES**
Jefa del Departamento de Enfermería

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. SOLEDAD UMEIA CHILET ANDAVIZA

SEXTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. **ITALA LONGOBARDI ESTUPIÑAN**
Representante del Departamento de Servicio Social

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. MARIA TERESA SAL Y ROSAS DE RAMIREZ

SETIMO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.



- M.R. **RAUL VALERIANO VALVERDE**
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. LUIS CESAR LAYSECA MANTILLA

OCTAVO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.P. **ADA MARIA CUQUIAN JERONIMO**
Jefa del Departamento de Enfermería

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.P. ORESTE BASONBRIO CONTRERAS

NOVENO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. **INDALECIA AUGUSTA VILLANUEVA REQUENA**
Representante del Departamento de Nutrición

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. MARIA DEL ROSARIO BENITES PAREDES

DECIMO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **WILDER CARLOS AGUIRRE MACHADO**
Representante del Departamento de Cirugía

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.T. ENRIQUE ANTONIO MARIN VEGA

DECIMO PRIMERO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.



- Ing. **MOISES GERMAN ROMERO MEDINA**
Representante de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. DORIS EMPERATRIZ AGUIRRE CHUMBES

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar los **Comités de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en la Red de Salud Huará Oyón para el ejercicio presupuestal 2022, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA**
Jefa de la Oficina de Apoyo Administrativo

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Obst. JULISSA MARLY CIRIACO ARROYO

SEGUNDO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **ROXANA DEL PILAR LA ROSA PAREDES**
Representante Micro Red Hualmay

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.C. VIRGINIA MARIANELA ARONI MEJIA

TERCER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **PILAR MONICA AGUIRRE MORALES**
Representante Micro Red Huaura

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. MAXIMA ZOILA FALCON EVANGELISTA



CUARTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Obst. **SONIA ROSARIO VALENZUELA PIMENTEL**
Representante Micro Red Vegueta

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.C. GISELA EILEEN CONTRERAS RAMIREZ

QUINTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. Enf. **ROSA MARIA FLORES HERRERA**
Representante Micro Red Sayán

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. CANDY MADELEINE MARTINEZ TARAZONA

SEXTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. Enf. **ELENA DEL ROSARIO BERNAL SAMANAMUD**
Representante Micro Red Churín Oyón

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Sr. DANNY DAVID LA CRUZ TORRES.

SETIMO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **DIANA TOLEDO GARCIA**
Jefa de la Oficina de Atención Integral

Miembros Suplentes:

- C.P.C.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. LIANA PATRICIA AGUEDO SANTOS



ARTÍCULO TERCERO.- Los representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Unidad de Personal para las acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- El Órgano de Control Interno (OCI) podrá participar en cualquier etapa del presente proceso y actuará como veedor.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente acto en el Portal de Transparencia del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- en caso el representante titular y suplente del Comité, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Unidad de Personal, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO SETIMO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OCGV/LCCHB/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- AREA DE LEGAJOS
- INTERESADOS
- ARCHIVO

